



PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

Abog. MARTA M. MACHUCA GUERRER.
Coordinadora
Mesa de Entrada Jurisdiccional

ACORDADA NÚMERO *Trescientos Setenta*

Asunción, 7 de *junio* del 2.005.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los *sete* días, del mes de *junio*, del año dos mil cinco, siendo las *once* horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, el señor Presidente y los señores Ministros Antonio Pretes, Alicia Beatriz Pucheta de Correa, Miguel Oscar Bajac Albertini, José V. Altamirano, César Antonio Garay, Sindulfo Blanco, Víctor Manuel Núñez Rodríguez, Wildo Rienzi Galeano, José Raúl Torres Kirmser, Ante mí, el Secretario autorizante;

DIJERON:

Por Resolución N° 1.119 con fecha 21 de Agosto del 2.003 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, se dispuso la creación de la Mesa de Entrada concerniente a los Fueros Civil y Comercial, cuyo funcionamiento requiere ser reglamentado a través de disposiciones precisas y diáfanas que redundarán en la buena atención y mejor desempeño como eficiencia administrativa de la Oficina respectiva.-

Por tanto, la Excelentísima

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACUERDA:

ART. 1° ESTABLECER el Reglamento de la Mesa de Entrada de los Juicios a ser iniciados ante los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de la siguiente manera:

I- La Mesa de Entrada constituye una Oficina de coordinación administrativa de los Servicios Judiciales que funcionará de Acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 1.119 de fecha 21 de Agosto del 2.003, las disposiciones del presente Reglamento y las que dictare la Excelentísima Corte Suprema de Justicia en lo sucesivo.-

II- La Oficina de Mesa de Entrada recibirá las Demandas de los Fueros Civil y Comercial de competencia de los Juzgados de Primera Instancia respectivos para la determinación del Juzgado y Secretaría que tramitará el Juicio, bajo un sistema aleatorio de distribución, que será efectuada por orden numérico al sólo efecto de facilitar los registros y las suplencias en los casos necesarios.-

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

ANTONIO PRETES
Presidente

RAUL TORRES KIRMSEK
Ministro

SINDULFO BLANCO
Ministro

WILDO RIENZI GALEANO
MINISTRO

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

JOSÉ VICTORIANO ALFAMIRANO AQUINO